

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/D/CON/DAJ/kg

PUENTE ALTO,

26 MAY 2014

EX. Nº **743** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 565 de fecha 24 de abril de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la Modificación de Contrato a la Empresa Constructora Crea S.A., la Licitación Pública denominada "Construcción Anfiteatro, Parque Juan Pablo Segundo"; Que la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 24 de abril de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el Considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

